

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE SEDRONAR Y NACIÓN SEGUROS S.A.

Entre **SE.DRO.NAR.** (en adelante, el ORGANISMO), representada por el Dr. Ramón Francisco Vásquez, DNI N° 8.186.534, en su carácter de Subsecretario de Coordinación Administrativa, con domicilio legal en Sarmiento 546, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y **NACIÓN SEGUROS S.A.** (en adelante, NACIÓN SEGUROS), representada por el Lic. Sergio Fabián Caruso, DNI N° 18.139.841, en su carácter de Apoderado, con domicilio en San Martín N° 913, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominándose conjuntamente como las "Partes", quienes suscriben al pie, acuerdan el presente convenio interadministrativo (en adelante, el Convenio), sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto la contratación por parte del ORGANISMO, de un seguro a emitirse por NACIÓN SEGUROS que se detalla a continuación:

Seguro Automotor, con una vigencia anual y con un costo total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$241.558,04.-), conforme a las condiciones y coberturas detalladas en el Anexo I del presente.

SEGUNDA: PREMIO DEL SEGURO

El importe total en concepto de premio del seguro mencionado en la cláusula primera que se emitirá como consecuencia del presente Convenio, se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$241.558,04.-), costo anual, final con IVA incluido.

El pago del premio mencionado se efectuará por sistema de transferencia Cuenta Única del Tesoro (CUT), dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de la póliza respectiva Mesa de Entradas del ORGANISMO, sita en Sarmiento 546, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

decir, sin participación de intermediario alguno.

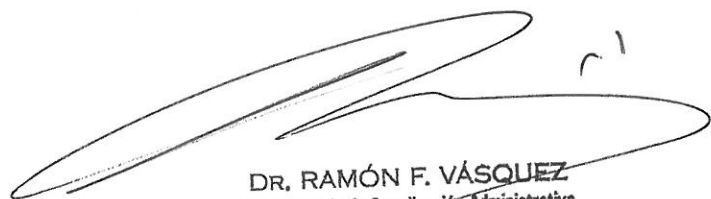
OCTAVA: IMPUESTO DE SELLOS

Las Partes dejan constancia de que el presente Convenio se celebra en virtud de lo dispuesto por el inciso c) del art. 58 "Trámite de Adjudicación Simple Interadministrativa" de la Disposición 62 – E/2016, mediante el cual la Oficina Nacional de Contrataciones, como Órgano Rector del Decreto N° 1030/2016, aprueba el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, a los fines de la contratación de la póliza de seguro mencionada en la cláusula primera del presente, integrándose con esta última como un sólo contrato, por contener dichos documentos el mismo hecho imponible generador de la obligación del pago del impuesto de sellos, por lo que el pago del citado tributo se efectuará con la emisión de la póliza respectiva. Teniendo en cuenta que SEDRONAR se encuentra exento del Impuesto de Sellos, el pago del cincuenta por ciento (50%) de dicho tributo será abonado por NACIÓN con la emisión de la póliza respectiva.

En prueba de conformidad, se suscriben dos (02) ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ...²⁸... días del mes de dicembre... de 2016.



Sergio Fabian Caruso
Gerente de Área Comercial
Nación Seguros S.A.



DR. RAMÓN F. VÁSQUEZ
Subsecretario de Coordinación Administrativa
SE.DRO.NAR.

ANEXO I

AUTOMOTORES

Asegurado	SEDRONAR
Vigencia	Anual
Riesgos Cubiertos	En archivo adjunto
Ubicación de Riesgo	Capital Federal
Moneda	Pesos Argentinos

OPCION 1:

Forma de Pago Cuotas	10 cuotas (iguales y consecutivas)
Costo Final Anual CON IVA Sin IBB con IMPUESTOS	\$ 256.051,52 (son DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS con 52/100)

OPCION 2:

Forma de Pago Contado	Contado
Costo Final Anual CON IVA Sin IBB con IMPUESTOS	\$ 241.558,04 (son DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS con 04/100)

La presente cotización tiene una validez de 15 días
viernes, 02 de diciembre de 2016



Cobertura A:	Responsabilidad Civil hacia terceros.
Cobertura B1:	Responsabilidad Civil hacia terceros, Incendio Total y Robo Total. Accidentes Personales \$10.000
Cobertura B:	Responsabilidad Civil hacia terceros y Daños Totales (Robo Total, Incendio Total y Destrucción Total). Accidentes Personales \$10.000
Cobertura B80:	Responsabilidad Civil hacia terceros y Daños Totales (Robo/Hurto Total, Incendio Total y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%). Accidentes Personales \$10.000
Cobertura C1:	Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo Total y Parcial, Incendio Total y Parcial. Accidentes Personales \$15.000
Cobertura C 80:	Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo Total y Parcial, incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%. Accidentes Personales \$15.000
Cobertura C Nación:	Vidrios laterales y cerraduras por intento de robo. Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%. Vidrios laterales y cerraduras de puertas y baúl por intento de robo un único evento por vigencia de póliza aplicable exclusivamente para vehículos de Uso Particular Daños a cerraduras hasta un límite por vigencia de \$ 1.000 por cualquier acontecimiento. Reposición de la unidad OKM dentro del año. Reposición a nuevo de neumáticos hasta vehículos con 2 años de antigüedad. Parabrisas y lunetas sin límite de suma ni evento. Daños parciales a consecuencia de robo total hasta la suma de \$20.000.- Granizo hasta la suma de \$8.000.- Accidentes Personales \$ 20.000.- Robo de llaves a consecuencia de robo total aparecido, un único evento por vigencia
Todo Riesgo (TIR):	Responsabilidad Civil hacia terceros (*), Robo Total y Parcial, incendio Total y Parcial, Daño Parcial (según Fcia.)
Según Fcia	Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%, y beneficios adicionales, tales como: Vidrios laterales y cerraduras de puertas y baúl por intento de robo un único evento por vigencia de póliza aplicable exclusivamente para vehículos de Uso Particular Daños a cerraduras hasta un límite por vigencia de \$ 1.000 por cualquier acontecimiento. Reposición de la unidad OKM dentro del año. Reposición a nuevo de neumáticos hasta vehículos con 2 años de antigüedad. Parabrisas y lunetas sin límite de suma ni evento. Daños parciales a consecuencia de robo total hasta la suma de \$20.000.- Granizo hasta la suma de \$8.000.- Accidentes Personales \$ 20.000.- Robo de llaves a consecuencia de robo total aparecido, un único evento por vigencia
Todo Riesgo Fcia \$10.000:	Responsabilidad Civil hacia terceros (*), Robo/Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial, Daño Parcial (según Fcia.) Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%
Todo Riesgo sin Fcia :	Idem todo riesgo con franquicia, sin topes de sumas.
Cobertura de Parabrisas y lunetas	
La cobertura es opcional únicamente para la cobertura "C80" y "C1" en: Autos, pick UPS A, 4x4 nacionales e importados y de uso particular la cual podrá seleccionarse en el cotizador al momento de la cotización, hasta \$8.000.-	
<u>Daños al vehículo por caída de Granizo</u>	
La cobertura es opcional únicamente para la cobertura "C80" y "C1" en: Autos, pick UPS A, 4x4 nacionales e importados y de uso particular la cual podrá seleccionarse en el cotizador al momento de la cotización, hasta \$8.000.-	

Límites de Responsabilidad Civil

Autos, Pick ups, 4X4, Molos, Autoelevadores, Trailers y Casas Rodantes	\$ 6.000.000.-
Camiones y Acoplados, Tractores y Máquinas rurales	\$ 18.000.000.-

Rastreador Satelital a cargo de la Compañía

La compañía colocará sistema de rastreador satelital en los vehículos con Valor Asegurado igual o superior a \$ 1.200.000 en todo el territorio del país.

El asegurado será contactado por la empresa designada dentro de un plazo de 15 días hábiles para la colocación o verificación del sistema, contados desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

No se aceptarán Toyotas Hilux y VW Amarok sin rastreador

Asistencia Mecánica

Mecánica Ligera y Remolque hasta un máximo de 300 km. totales (150 ida + 150 vuelta) en caso de accidente y/o avería.

Límite de Servicios: el cliente tendrá derecho a acceder por semestre a 3 (tres) servicios, 1 (uno) por mes.



Vigencia del contrato	Anual
Cantidad de Meses de Cobertura	12

Clausula de Ajuste	20%
Prima Técnica Total	\$ 195.990
Premio Total c/IVA - S/IBB	\$ 255.052
Suma Asegurada Total	\$ 2.744.000

Asegurado : **SEDRONAR**

ITEM	TIPO DE VEHICULO	SERV. MEC.	CARGA PELIG.	VEHICULO	AÑO	PATENTE	Suma Aseg. del Vehic.	UBICACION	COBERTURA	ACCESORIOS	SUMA ASEG. COBERTURA ACCESORIOS	SUMA ASEGUADA TOTAL	COBERTURAS ADICIONALES	PRIMA TÉCNICA Anual	Premio Individual Anual con IVA sin II.BB.
1	AUTOMOVILA	SI	NO	CHEVROLET MERIVA 1.8 GL	2011	KAM991	\$ 143.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80			\$ 143.000		6.765,67	8.941,19
2	AUTOMOVILA	SI	NO	FORD FOCUS 1.8 TDI LX SP	2001	DXW669	\$ 94.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80			\$ 94.000		8.381,72	10.951,36
3	Pick up B	NO	NO	MERCEDES BENZ M. 160 COMBI	1995	AQT445	\$ 135.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80			\$ 135.000		11.764,36	16.369,81
4	Pick up B	NO	NO	MERCEDES BENZ M. 160 COMBI	1995	AFN913	\$ 135.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80			\$ 135.000		11.764,36	16.369,81
5	Pick up B	NO	NO	MERCEDES BENZ SPRINTNER 413 CHASIS 4025	2010	JQD068	\$ -	Ciudad de Bs As y GBA	A			\$ -		5.996,70	7.303,69
6	AUTOMOVILA	NO	NO	PEUGEOT PARTNER PATAGONICA 2.0 HDI PACK ZPLC	2008	HRT298	\$ -	Ciudad de Bs As y GBA	A			\$ -		5.795,29	7.573,56
7	AUTOMOVILA	NO	NO	PEUGEOT PARTNER PATAGONICA 2.0 HDI PACK ZPLC	2003	DSN123	\$ -	Ciudad de Bs As y GBA	A			\$ -		6.954,46	8.708,77
8	AUTOMOVILA	SI	NO	RENAULT CLIO 2 F2 1.2 SP PACK PLUS	2005	FUM822	\$ 105.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80			\$ 105.000		6.956,78	8.831,18
9	AUTOMOVILA	SI	NO	RENAULT SANDERO STEPHAN 1.6 CONFORT L11	2013	NTQ187	\$ 195.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80			\$ 195.000		7.696,73	9.917,09
10	Pick up B	NO	NO	RENAULT TRAFIC T310 FURGON	1993	WAW224	\$ -	Ciudad de Bs As y GBA	A			\$ -		5.631,69	7.621,22
11	Pick up B	NO	NO	RENAULT TRAFIC T310 FURGON	1992	WAE965	\$ -	Ciudad de Bs As y GBA	A			\$ -		5.337,69	7.621,22
12	Pick up A	SI	NO	TOYOTA HILUX L065 3.0 DC 4X4 TDI SR	2005	EVO414	\$ 324.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80			\$ 324.000		23.286,79	30.418,80
13	Pick up A	SI	NO	TOYOTA HILUX L065 3.0 DC 4X4 D DX	2003	ELB616	\$ 214.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80			\$ 214.000		17.245,00	22.531,31
14	Pick up A	NO	NO	TOYOTA HILUX L065 3.0 DC 4X4 TDI SRV	2008	HKD195	\$ -	Ciudad de Bs As y GBA	A			\$ -		7.036,47	9.197,17
15	AUTOMOVILA	SI	NO	VOLKSWAGEN POLO 1.9 SD FORMAT	2008	FCV752	\$ 89.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80			\$ 89.000		6.261,56	8.183,11
16	AUTOMOVILA	SI	NO	VOLKSWAGEN VENTO 2.5 170 HP LUXURY	2010	JDH138	\$ 235.000	Ciudad de Bs As y GBA	C Nacion			\$ 235.000		10.814,56	14.128,97
17	AUTOMOVILA	SI	NO	VOLKSWAGEN VENTO 2.5 170 HP ADVANCE	2008	HXP684	\$ 205.000	Ciudad de Bs As y GBA	C Nacion			\$ 205.000		10.017,27	13.397,25
18	Pick up B	NO	NO	FIAT DUCATO 2.3 FURGON	2014	NSE236	\$ 435.000	Ciudad de Bs As y GBA	TR 10000			\$ 435.000		19.367,41	25.323,91
19	Pick up B	NO	NO	FIAT DUCATO 2.3 FURGON	2014	NTD958	\$ 435.000	Ciudad de Bs As y GBA	TR 10000			\$ 435.000		19.367,41	25.323,91
												\$ 2.744.000	\$ 2.744.000	195.989,63	256.051,52

Al momento de concretar la emisión del contrato correspondiente a la presente cotización se deberán informar la totalidad de dominios correspondientes a los ítem aquí cotizados, según norma de la ley de tránsito 24449 art 77. Costo Anual Indicativo. Sujeto a Inspección previa de las unidades.

Con Clausula de Ajuste del 20%

Se excluye el transporte de cargas peligrosas, explosivas y/o contaminantes

Se excluye el transporte de automotores

Item sujeto a verificación previa satisfactoria